

EL TELERATO

Año 104 — Edición No. 37 430

Miércoles 6 de Mayo de 1987

2 Secc. - 20 Págs.

Valor S/. 20.00

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD ANONIMA

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de enero de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01008 el 15 abril 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi con el No. 16 el 24 de abril de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Julio Portés Armijos, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/... 4.200.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 5.000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 4.200.000.00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "La Ferretera C. A.", "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria S. A.", "Valores y Administraciones S. A.", "La Ferretera C. Ltda.", "Casa y Campo Sociedad Anónima (CYCSA)" y "PREDIMASA, Predial Diana María S. A.".

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:— ARTICULO QUINTO.— El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno (0001) al cinco mil (5000), inclusive.

Guayaquil, mayo 4 de 1987

Ab Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADO

Mayo 6-87